

En la Ciudad de Oronia a nueve dias del mes
 de Julio de mil setecientos veinte y tres años
 ante el Sr. Jefe de abajo sean nombrados
 Jueces presentes el Coronel D. Diego Be-
 rnal de Salinas y don Juan Vizcaino de esta
 Ciudad y D. Juan Ignacio de Salinas y Ma-
 rta Residente en ella ambos hermanos hijos
 legítimos y únicos y universales herederos de los
 Señores D. Pedro de Salinas y don Caballero
 que fue de la Orden de Santiago Vizcaino de esta
 Ciudad y D. M. Ant. de Alana su legiti-
 ma sucesora ya difuntos y difuntos y el abo-
 gado D. Pedro su padre muerto después de su
 muerte la abta Señora D. Maria Ant. su sucesora
 su abuelo y su abuela por su legítima sucesora
 ya difunta y difuntos y sus hijos de los
 quales que expresan en sus cartas de pago y
 en el testamento con esta disposición fallado
 abta Señora que el pago de los derechos por
 testamento de mi D. Sr. en esta abta Ciudad
 a los veinte y tres de Diciembre del año pasado
 de mil setecientos veinte y tres por una mu-
 lta haciendo presente las solemnidades del
 derecho y mandando a mi y a mi sucesor y a
 sus sucesores para la sustancia ordinaria de esta abta Ciudad

Aprobacion

Del testamento otorgado por el Sr. D. Diego
de Salinas y Unda Caballero y su
Padre de Sancho - y Martindiego
de las herederas Juana y Maria
Acordados por los señores el con-
sejo de Diego Felipe y su hijo
gracia de Salinas y Maria su ma-
nos hijos legítimos de otro Sr.
Pedro de la Señora de Maria An-
y Maria su legítima sucesora -

[Faint handwritten notes and signatures at the bottom right of the page.]

1527
Testamento y cobdiciho bap de qu
fallecio Dⁿ Pedro de Salinas y l^{da}
del orden de Santiago y aprobacion
dicho Testamento, otorgada por
Dⁿ Diego P^{te} y Dⁿ Esteban C^{de} Salinas
sus hijos =